



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

**CONAVIM**

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**ACUSE**

Oficio No. CNPEVM/743/2019  
Ciudad de México, 13 de septiembre de 2019

**Dra. Nadine Gasman Zylbermann**  
**Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y**  
**Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir,**  
**Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**  
**Presente**

Hago referencia a los oficios INMUJERES/DGVIPS/DASAG/348/2019 e INMUJERES/DGVIPS/DASAG/361/2019, mediante los cuales hace del conocimiento de esta Comisión Nacional que, el 27 de agosto del presente año, se recibió en el Instituto a su digno cargo una solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres, por violencia feminicida, para las alcaldías Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztapalapa, Tlalpan, Xochimilco, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza de la Ciudad de México, presentada por parte de la "Fundación Nosotros Por Ti, Asociación Civil" y que el 5 de septiembre del año en curso se recibió el desahogo de la prevención que recayó sobre la solicitud, notificándose a esta Comisión el 10 de los mismos.

Al respecto, y una vez analizada la documentación remitida, esta Comisión Nacional observa que en la solicitud se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia por lo que resuelve **ADMITIR** la solicitud presentada.

Se anexa a esta comunicación el acuerdo de admisibilidad, mismo que solicito le sea notificado a la brevedad a quienes integran el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y a la "Fundación Nosotros Por Ti, Asociación Civil"; en su calidad de solicitante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos**  
**Comisionada Nacional para Prevenir y**  
**Erradicar la Violencia contra las Mujeres**



- C.c.p. **Dra. Olga Sanchez Cordero.** Secretaria de Gobernación. Para su conocimiento.  
**Lic. Alejandro Encinas Rodríguez.** Subsecretario de Derechos Humanos y Encargado de los Asuntos de Población y Migración por Acuerdo Delegatorio del 8 de enero de 2019. Para su conocimiento.  
**Dra. María Fabiola Alanís Sámano.**- Directora de Atención y Seguimiento de Alertas de Género y encargada de la Dirección General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad política y social.- Para su conocimiento.

VSC/NSC

